



-----  
**RESOLUCIÓN Nº 527-SRT-15**

**EXPTE. Nº 20.535/15**

Tartagal, 19 de Noviembre de 2015.

**VISTO**

El Proyecto para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta CIU 2016, propuesto por Secretaría Académica y aprobado mediante Res.CS Nº 433-15; y

**CONSIDERANDO**

Que para el desarrollo de las acciones previstas, resulta necesario proceder al llamado a inscripción de interesados para la cobertura interina de dos (2) cargos de **Instructor Docente** por el término de dos (2) meses, para el Área Disciplinar **MATEMÁTICA** en el Curso de Ingreso a la Universidad (C.I.U)-Ingreso 2016, con una retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para las carreras de **Tecnicatura e Ingeniería en Perforaciones**, de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

Que los docentes seleccionados desarrollaran acciones con el objeto de promover en los estudiantes saberes relacionados con el área de Matemática de las carreras de **Tecnicatura e Ingeniería en Perforaciones** y abordarlos desde una mirada integral y articulada con la forma organizativa del conocimiento que los alumnos tienen en el nivel medio.

Que por Resolución CS Nº 597/11 y Res. CS Nº 017/12 se establecen las excepciones al Régimen de Incompatibilidad para el personal que se desempeñe en el marco del Proyecto de Ingreso a la Universidad Nacional de Salta.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º.- LLAMAR** a inscripción de interesados para la cobertura interina de dos (2) cargos de **Instructor Docente** por el término de dos (2) meses, para el Área Disciplinar **MATEMÁTICA** en el Curso de Ingreso a la Universidad (C.I.U)-Ingreso 2016, con una retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación **semiexclusiva**, para las carreras de **Tecnicatura e Ingeniería en Perforaciones**, de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

**ARTICULO 2º.- FIJAR** el siguiente procedimiento de selección:

- Para los interesados que ya cumplen funciones docentes en la Sede Regional Tartagal serán evaluados sólo en función de sus antecedentes, priorizándose la cobertura de los cargos bajo esta modalidad.
- Para los interesados que no cumplen funciones docentes en la Sede Regional Tartagal serán evaluados mediante evaluación de antecedentes y entrevista personal. Se completará de esta manera el cupo de los cargos llamados.

**ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO** el Perfil de los Instructores Docentes a seleccionar:

- Preferentemente, ser docente de la Sede Regional Tartagal.
- Preferentemente, poseer título universitario en la disciplina o área en la que concursa el cargo.

//...



...//

**RESOLUCIÓN Nº 527-SRT-15**

- Conocer el Proyecto para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta-CIU 2016, tanto en su aspecto presencial como virtual, y la problemática del ingreso de la Sede Regional Tartagal.
- Poseer antecedentes en actividades de ingreso y/o cátedras de 1º año.
- Demostrar amplio dominio del área disciplinar y didáctica en la transmisión del mismo desde el enfoque metodológico.

**ARTICULO 4º.- FIJAR** el siguiente cronograma, a los fines expuestos:

**Período de publicidad:** 20, 23 y 24 de noviembre de 2015

**Período de inscripción:** 25 y 26 de Noviembre de 2015, en el horario de 9 a 12 hs. y de 16 a 18 hs., en la Secretaría de Sede Regional Tartagal, mediante la presentación de tres (3) copias de curriculum vitae, debidamente firmadas, y un (1) solo juego de documentación probatoria.

**Evaluación de Antecedentes y Entrevista personal:** lunes 30 de noviembre de 2015 a hs.9, en la Sede Regional Tartagal.

El día de la entrevista deberá presentar la Propuesta de Trabajo a desarrollar en el presente cargo.

**ARTICULO 5º.- DISPONER** que la Comisión Evaluadora que intervendrá en la selección estará integrada por:

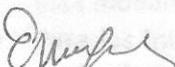
**Titulares:**

- Ing. Rodolfo Tapia
- TUP Carlos Guevara Chacón
- TUP Liliana Leguizamón

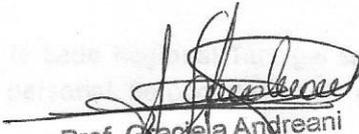
**Suplentes:**

- Bioq. Alberto Contreras
- Lic. Nahuel Salvo
- Agr. Antonio Oller Zamar

**ARTICULO 6º.- COMUNICAR** a los miembros de la Comisión Evaluadora, a la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Salta, a la Escuela de Perforaciones, al Dpto. de Personal de SRT, al Centro de Estudiantes de SRT y a quienes corresponda a sus efectos.

  
Ing. Estela Gomez  
Secretaria  
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.



  
Prof. Graciela Andreani  
Directora  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa